

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N° 225-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER, ausentes los Sres. Ministros Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente REQ 7791/23 iniciado por la Secretaría Contable, para la adquisición de **“INSUMOS PARA EQUIPAMIENTO DE BACKUP - HPE” contenidos en** los Renglones 2 y 3 de la Licitación Pública N° 09/2023, según lo dispuesto en el Punto IV) del Acuerdo N° 72-STJSL-SC-2023.

Que mediante Acuerdo N° 105-STJSL-SC-2023 se adjudicó a la empresa XNATIVA TECHNOLOGY S.A., la Compulsa de Precios N° 197/2023 llevada a cabo por la Secretaría Contable, en los términos del artículo 100 BIS inciso c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público de la Provincia de San Luis.

Que la adjudicataria ha dado cumplimiento, en tiempo y forma, a la entrega del renglón 1 de la Compulsa de Precios N° 197/2023.

Que respecto al renglón 2 de la Compulsa de Precios, la adjudicataria informa acerca de la situación que ocasiona la demora, y pone a consideración la posibilidad de entregar y facturar uno de los dos drives SAS LTO09 objeto del mismo, y solicita prórroga de ciento veinte (120) días para la entrega del drive restante.

Que la Secretaría de Informática presta conformidad a lo propuesto por la empresa, teniendo en cuenta la utilidad que puede darse al drive que se recepcione.

Que lo planteado reviste carácter excepcional, atento la situación económica nacional, la imposibilidad del adjudicatario de finalizar la importación del drive restante debido a las demoras de público conocimiento en la aprobación de las SIRA, y la urgente necesidad fundamentada por la

Secretaría de Informática de disponer de uno de los drives para no resentir el servicio.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, y 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial;

ACORDARON: I) AUTORIZAR, a la empresa XNATIVA TECHNOLOGY S.A., con carácter excepcional por los motivos expuestos, a hacer entrega y a facturar uno de los dos drives SAS LTO09 objeto del renglón 2 de la Compulsa de Precios N° 197/2023, de la cual resultaron adjudicatarios mediante Acuerdo N° 105-STJSL-SC-2023; debiendo aplicarse para el pago, el tipo de cambio vigente al día 10 de octubre del año en curso, de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del punto 15 del Pliego de Condiciones Particulares, aprobado por Acuerdo N° 72-STJSL-SC-2023.

II) AUTORIZAR la ampliación del plazo establecido en el Punto 14 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Acuerdo N° 72-STJSL-SC-2023, para completar la entrega de la adjudicación dispuesta en el punto II) del Acuerdo N° 105-STJSL-SC-2023, por los motivos expuestos por la Adjudicataria, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 11 de octubre de 2023, estableciendo que durante ese plazo, la Adjudicataria deberá informar a la Secretaría de Informática Judicial el estado de la entrega cada quince días; y debiendo aplicarse para el pago, el tipo de cambio vigente al día 10 de octubre del año 2023, de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del punto 15 del Pliego de Condiciones Particulares, aprobado por Acuerdo N° 72-STJSL-SC-2023.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE